

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 615 y siguientes del Código Civil, mediante esta publicación se pone a disposición del público, la relación de objetos perdidos depositados en la Oficina Municipal de Objetos Perdidos de este Ayuntamiento, durante el mes de **julio de 2025**, y se les informa que transcurridos dos años desde la fecha de entrada sin haberse presentado el propietario, se procederá a su destrucción o donación, o se adjudicará al que hubiese hallado el objeto, disponiendo éste del plazo de un mes para reclamarlo, una vez transcurrido el periodo legal establecido.

OBJETO	UNIDADES	OBJETO	UNIDADES
ALTAVOZ	1	LIBRO	1
ARNES PORTABEBES	1	LIBRO DE FAMILIA	2
AURICULARES	8	LLAVES	57
BANDA	1	MALETA	1
BATERIA	1	MATRICULA	1
BICICLETA	1	MOCHILA	13
BISUTERIA	8	MOVIL	65
BOLSA	3	MULETA	1
BOLSO	19	NECESER	3
CAMARA	1	ORDENADOR	1
CARGADOR	4	P. CONDUCCION	26
CARPETA	2	PARAGUAS	1
CARTERA	205	PASAPORTE	21
CASCOS	2	PATINETE	1
CONTROLADOR INSULINA	1	PLANOS	1
DNI	44	RAQUETA	1
DOCUMENTOS	45	RELOJ	4
EFFECTIVO	2	ROPA	7
GAFAS	45	T. RESIDENCIA	4
IPAD	2	T. SANITARIA	7
LIBRETA DE AHORROS	1	TABLET	2
		TARJETA	21